



INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU

# Resolución Jefatural

N° 004-IGP/02

Lima, 11 de Junio de 2002

## CONSIDERANDO:

VISTA, la solicitud presentada por el señor Félix Monge Castillo, Adjunto de Investigación, Nivel P-4, del Régimen Laboral de la Actividad Privada, de la Actividad 100310.- Investigación sobre Prevención de Desastres Naturales, solicitando CUARENTA Y CUATRO (44) días de licencia por razones de salud, con goce de haber desde el 03 de mayo al 15 de Junio del año 2002;

## CONSIDERANDO:

Que, el recurrente ha presentado el Certificado de Incapacidad Temporal - CITT para el trabajo, expedido por EsSALUD, que justifica la licencia solicitada; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 inciso a) de la Ley 26790 - de Modernización de la Seguridad Social, Artículo 12 inciso b) del Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo No. 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por D.S. 003-97-TR, Acuerdo No. 59-22-ESSALUD-99, que aprueba el Pago de Prestaciones Económicas, Artículos 60, 61 y 62 de la Resolución Directoral No 066-2001-EF/77.15, Resoluciones de Gerencia General Nos 248 y 654-GG-ESSALUD-2001 de 16-08-2001 y 13-12-2001 respectivamente y el Reglamento Interno de Trabajo y la Resolución de Presidencia No 280-IGP/87;

## SE RESUELVE:

1. - CONCEDER, en vía de regularización a favor del señor **FELIX MONGE CASTILLO**, Adjunto de Investigación, Nivel P-4, de la Actividad 100310.- Investigación sobre Prevención de Desastres Naturales, solicitando CUARENTA Y CUATRO (44) días de licencia por razones de salud, con goce de haber desde el 03 de mayo al 15 de Junio del año 2002.

Regístrese y comuníquese,

  
  
NOELI PINEDO LOZANO  
Jefa de Personal (e)